

25126-2-22-0207

ACTO ADMINISTRATIVO No. 25126-2-23-0289 DE 12 SEP 2023

Por el cual se aclara el contenido del Acto Administrativo No. 25126-2-23-0241 del 24 de julio de 2023, por el cual se concedió Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva al proyecto denominado "BOSQUE SABANA NATURA ETAPA 2 SUB-ETAPA 2" ubicado en la KR 2 A 10 A 121/201/261 S y CL 10 A S 2 A 157 (Actual) Lote útil (Anterior), identificado con el código catastral 2512600000022357825, y folio de matrícula inmobiliaria 176173942, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 675 de 2001, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que bajo la referencia número 25126-2-22-0207 del 02 de diciembre de 2022, el señor ALFONSO PERDOMO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 7.708.725, en calidad de representante legal de la sociedad ACTUAL CONSTRUCTORA S.A.S. con NIT. 900.439.672 -1, como fideicomitente del predio ubicado la KR 2 A 10 A 121/201/261 S y CL 10 A S 2 A 157 (Actual) Lote útil (Anterior), identificado con el código catastral 2512600000022357825, y folio de matrícula inmobiliaria 176173942, presentó ante esta Curaduría Urbana, solicitud de licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para el citado predio.
2. Que mediante Acto Administrativo No. 25126-2-23-0241 de 24 de julio de 2023, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arq. Andrea del Pilar Parra Rojas, otorgó Aprobación de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva del predio descrito en el considerando No. 1 del presente Acto.
3. Que una vez verificado el contenido del Acto Administrativo No. 25126-2-23-0241 de 24 de julio de 2023, se pudo constatar que por error involuntario en el resuelve del se mencionó como una de las direcciones del predio objeto de licencia la KR 2 A 10 A 262 S, siendo lo correcto citar la KR 2 10 A 262 S.
4. Que igualmente al verificar el contenido del Acto Administrativo No. 25126-2-23-0241 de 24 de julio de 2023, se pudo constatar que por error involuntario en el numeral 3.1 correspondiente al nombre del edificio o proyecto se identificó el nombre "BOSQUE

1/3

25126-2-22-0207

ACTO ADMINISTRATIVO No. 25126-2-23-0289 DE 12 SEP 2023

Por el cual se aclara el contenido del Acto Administrativo No. 25126-2-23-0241 del 24 de julio de 2023, por el cual se concedió Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva al proyecto denominado “BOSQUE SABANA NATURA ETAPA 2 SUB-ETAPA 2” ubicado en la KR 2 A 10 A 121/201/261 S y CL 10 A S 2 A 157 (Actual) Lote útil (Anterior), identificado con el código catastral 2512600000022357825, y folio de matrícula inmobiliaria 176173942, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

SABANA ESTAPA 3”, siendo lo correcto citar “BOSQUE SABANA NATURA ETAPA 2 SUB-ETAPA 2”.

5. Que dentro del proyecto presentado se contemplan treinta y tres (33) depósitos los cuales por error involuntario no quedaron descritos en el resuelve del Acto Administrativo No. 25126-2-23-0241 de 24 de julio de 2023.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que señala que “...en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto, realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que, en consecuencia, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Resuelve del Acto Administrativo No. 25126-2-23-0241 de 24 de julio de 2023 en el sentido de precisar que las direcciones del predio objeto de solicitud corresponden a las **KR 2 A 10 A 121/201/261 S y CL 10 A S 2 A 157 (Actual) Lote útil (Anterior)** e involucrar dentro de la descripción del proyecto que este cuenta con Treinta y tres (33) depósitos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el numeral 3.1 del Acto Administrativo No. 25126-2-23-0241 de 24 de julio de 2023 en el sentido de precisar que el nombre del proyecto BOSQUE SABANA NATURA ETAPA 2 SUB-ETAPA 2.

25126-2-22-0207

ACTO ADMINISTRATIVO No. 25126-2-23-0289 DE 12 SEP 2023

Por el cual se aclara el contenido del Acto Administrativo No. 25126-2-23-0241 del 24 de julio de 2023, por el cual se concedió Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva al proyecto denominado "BOSQUE SABANA NATURA ETAPA 2 SUB-ETAPA 2" ubicado en la KR 2 A 10 A 121/201/261 S y CL 10 A S 2 A 157 (Actual) Lote útil (Anterior), identificado con el código catastral 2512600000022357825, y folio de matrícula inmobiliaria 176173942, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo el señor ALFONSO PERDOMO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 7.708.725, en calidad de representante legal de la sociedad ACTUAL CONSTRUCTORA S.A.S. con NIT. 900.439.672 -1, como fideicomitente del predio ubicado la KR 2 A 10 A 121/201/261 S y CL 10 A S 2 A 157 (Actual) Lote útil (Anterior), identificado con el código catastral 2512600000022357825, y folio de matrícula inmobiliaria 176173942, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso en sede administrativa.

Dada en Cajicá a los, 12 SEP 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



ESPACIO BLANCO

